

**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE  
FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO  
URBANO DE MONTEVIDEO III**

ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON INFORME DE AUDITORÍA  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE  
FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO  
URBANO DE MONTEVIDEO III**

**CONTENIDO**

- Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
- Estado de situación financiera
- Estado del resultado integral
- Estado de flujos de efectivo
- Notas explicativas a los estados financieros

\$ - Pesos uruguayos  
US\$ - Dólares estadounidenses  
UI - Unidades indexadas

## **INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

### **A los Señores EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A. Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Urbano de Montevideo III**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Urbano de Montevideo III (el Fideicomiso), administrado por EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A. (la Sociedad administradora del Fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados del resultado integral y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen información sobre políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el “Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia)” emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA por su sigla en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Hemos determinado que no hay cuestiones clave de auditoría a comunicar en nuestro informe.

### **Responsabilidades de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados financieros**

La Dirección del Fiduciario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Dirección del Fiduciario considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección del Fiduciario es responsable de la valoración de la capacidad del Fideicomiso de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección del Fiduciario tiene intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Fiduciario del Fideicomiso.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección del Fiduciario, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección del Fiduciario en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

De las cuestiones comunicadas a la Dirección del Fiduciario, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

También proporcionamos a la Dirección del Fiduciario una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicado todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

**Ernst & Young UY S.R.L.**



**MARTIN VILLARMARZO**  
CONTADOR PÚBLICO

Montevideo, 21 de marzo de 2024.



**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL  
TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE MONTEVIDEO III**

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023  
(Expresado en pesos uruguayos)

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Cesión de derechos de cobro (Nota 3)	<u>617.944.405</u>	<u>749.960.240</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>617.944.405</u>	<u>749.960.240</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Cesión de derechos de cobro (Nota 3)	154.532.520	128.555.828
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	176.655	502.786
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>668</u>	<u>1.984</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>154.709.843</u>	<u>129.060.598</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>772.654.248</u></u>	<u><u>879.020.838</u></u>
<u>PATRIMONIO</u>		
TOTAL PATRIMONIO	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Otros pasivos financieros (Nota 4)	<u>617.944.405</u>	<u>749.960.240</u>
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>617.944.405</u>	<u>749.960.240</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Otros pasivos financieros (Nota 4)	154.532.520	128.555.828
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	<u>177.323</u>	<u>504.770</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>154.709.843</u>	<u>129.060.598</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>772.654.248</u></u>	<u><u>879.020.838</u></u>
TOTAL PASIVO y PATRIMONIO	<u><u>772.654.248</u></u>	<u><u>879.020.838</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL  
TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE MONTEVIDEO III**

Estado de resultado integral por  
el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
(Expresado en pesos uruguayos)

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
Intereses ganados (Nota 5)	33.513.569	36.721.478
<u>GASTOS OPERATIVOS</u>		
Intereses perdidos	<u>(33.513.569)</u>	<u>(36.721.478)</u>
RESULTADO OPERATIVO	-	-
<u>RESULTADOS FINANCIEROS</u>		
INGRESOS FINANCIEROS		
Diferencia de cotización- ganada	57.401.624	79.850.614
COSTOS FINANCIEROS		
Diferencia de cotización- perdida	<u>(57.401.624)</u>	<u>(79.850.614)</u>
	-	-
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>OTRO RESULTADO INTEGRAL</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO</u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL  
TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE MONTEVIDEO III**

Estado de flujos de efectivo correspondiente  
al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
(Expresado en pesos uruguayos)

<u>1. Flujo de efectivo por actividades de operación</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Resultado del ejercicio por operaciones continuadas	-	-
<u>Ajustes</u>		
Diferencia de cotización UI perdida no realizada	57.401.624	79.850.614
Diferencia de cotización UI ganada no realizada	(57.401.624)	(79.850.614)
Intereses devengados no cobrados	(257.407)	(291.755)
Intereses devengados no pagados	257.407	291.755
 <u>Cambios en activos y pasivos</u>		
Deudas comerciales y gastos de emisión de títulos	(4.561.744)	(4.519.115)
Cobro por amortización de Capital e Intereses	184.148.537	160.854.938
Flujo neto de actividades de operación	<u>179.586.793</u>	<u>156.335.823</u>
 <u>2. Flujo de efectivo por actividades de financiamiento</u>		
Pago por amortización de Capital e Intereses	(179.588.109)	(156.333.937)
Flujo neto de actividades de financiamiento	<u>(179.588.109)</u>	<u>(156.333.937)</u>
 <u>3. Variación en el flujo de efectivo y equivalentes de efectivo</u>	(1.316)	1.886
 <u>4. Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo</u>	<u>1.984</u>	<u>98</u>
 <u>5. Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo</u>	<u><u>668</u></u>	<u><u>1.984</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE  
FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE  
COLECTIVO URBANO DE MONTEVIDEO III**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA**

Mediante contrato celebrado el 25 de abril de 2018 y su posterior modificación el 09 de julio de 2018, se constituyó el Fideicomiso Financiero FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE MONTEVIDEO III (el “Fideicomiso”).

El 24 de agosto de 2018 el Banco Central del Uruguay (BCU) autorizó la inscripción del Fideicomiso en el Registro del Mercado de Valores (Comunicación N° 2018/165).

A través del citado contrato la Intendencia de Montevideo, en su calidad de administrador del Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Urbano de Montevideo, cede y transfiere a EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A. (EFAM), en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso, libre de obligaciones y gravámenes, la totalidad de los flujos de fondos a percibir por el Fondo a partir de la fecha del citado contrato por concepto de “Créditos”. Dichos “Créditos” corresponden a la contribución del 2 % de la recaudación bruta total de cada una de las Empresas de Transporte (CUTCSA, COETC, UCOT Y COME) proveniente de la venta de boletos por los servicios de transporte colectivo urbano de pasajeros, incluidos los montos correspondientes a los subsidios abonados por la Intendencia de Montevideo.

El activo del Fideicomiso está constituido por los derechos cedidos sobre estos “Créditos”.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Fideicomiso, se afectan los subsidios de boletos que las Empresas de Transporte tienen derecho a recibir de la Intendencia de Montevideo.

Por cuenta del Fideicomiso, EFAM emitió títulos escriturales representativos de deuda por un valor nominal de UI 225.000.000 (Unidades indexadas doscientos veinticinco millones) para ser colocados en el mercado.

Dichos títulos devengarán un interés sobre saldos del 4,0 % lineal anual, en unidades indexadas, pagadero mensualmente.

Para el cálculo de los intereses se considerará un año de 360 días (meses de 30 días) y los días efectivamente transcurridos entre cada período de amortización y pago.

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

Según se establece en el referido contrato de Fideicomiso, de los pagos mensuales que reciba el Fiduciario correspondientes a los “Créditos”, éste retendrá en primer término los importes correspondientes al pago de impuestos, tasas o contribuciones que graven al Fideicomiso, la remuneración del Fiduciario, la remuneración del Agente de Custodia y Pago, la remuneración de los servicios de la empresa calificadora de riesgo, la remuneración de los servicios de la firma auditora que realice la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso y cualquier gasto o costo en que deba incurrir el Fiduciario para cumplir con los fines del Fideicomiso. Con el remanente, el Fiduciario procederá al pago de intereses y amortización de los títulos de deuda.

El Fiduciario, EFAM, es quien administra los activos del Fideicomiso pero no adquiere ni tiene derecho alguno sobre los “Créditos” cedidos.

El Fideicomiso se extinguirá cuando haya cancelado totalmente las obligaciones asumidas por la emisión de títulos de deuda realizada, con un plazo máximo de 30 años.

El Fideicomiso cuenta con una calificación anual de riesgos, emitida en 15 de marzo de 2024 por una firma independiente, sobre sus Títulos Representativos de Deuda en UI (Unidades Indexadas). En ese sentido la inversión en los Títulos de Deuda ha sido calificada por CARE en Categoría AA uy, se trata de una calificación de grado inversor.

## **NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

### **2.1 Normas contables aplicadas**

El Decreto 124/2011 emitido por el Poder Ejecutivo el 1 de abril de 2011, establece como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria para emisores de valores de oferta pública por los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board – IASB), traducidas al idioma español.

#### **2.1.1 Cambios en políticas contables y revelaciones**

##### **Normas e interpretaciones nuevas y modificadas**

El Fideicomiso aplicó por primera vez algunas normas e interpretaciones que entran en vigencia para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2023 (salvo que se indique lo contrario). El Fideicomiso no ha adoptado de manera anticipada ninguna otra norma, interpretación o modificación que se haya publicado pero que no está todavía vigente.

##### **NIIF 17 Contratos de seguro**

La NIIF 17 Contratos de seguro consiste en una nueva norma contable integral para contratos de seguro que cubre el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de dichos contratos. La NIIF 17 sustituye a la NIIF 4 Contratos de seguro, y aplica a todos los tipos de contratos de seguro (es decir, seguros de vida, seguros distintos a los de vida, seguros directos y reaseguros), independientemente del tipo de entidades que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Se aplicarán algunas excepciones de alcance.

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

El objetivo general de la NIIF 17 es proporcionar un modelo contable integral para los contratos de seguro que sea más útil y congruente para las aseguradoras, y que abarque todos los aspectos contables relevantes. La Norma se basa en un modelo general, que se complementa con:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (el enfoque de tarifa variable).
- Un enfoque simplificado (el enfoque de asignación de primas) principalmente para contratos de corta duración.

La nueva norma no es aplicable al Fideicomiso.

### **Definición de estimaciones contables – Modificaciones a la NIC 8**

Las modificaciones aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en políticas contables y corrección de errores. Además, aclaran cómo las entidades utilizan las técnicas de medición e inputs para desarrollar estimaciones contables.

Estas modificaciones no tuvieron ningún impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

### **Información a revelar sobre políticas contables - Modificaciones de la NIC 1 y del Documento de Práctica 2 de las NIIF**

Las modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de Prácticas 2 de las NIIF tiene por objeto ayudar a las entidades a proporcionar información que sea más útil, requiriendo para ello que las políticas contables que se revelen sean las que tienen importancia relativa (también identificadas por el IASB como políticas contables materiales), y añadiendo orientaciones sobre cómo las entidades deben aplicar este concepto al tomar decisiones sobre la revelación de políticas contables.

Esta modificación tiene impacto en las revelaciones de políticas contables del Fideicomiso pero no en la medición, reconocimiento o la presentación de alguna partida de los estados financieros.

### **Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única – Modificaciones a la NIC 12**

Las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Utilidades reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial prevista en la norma, de modo que ya no aplica a las transacciones que den lugar a los mismos montos de impuesto por pagar y deducir por diferencias temporales gravables y deducibles iguales.

Estas modificaciones no tuvieron ningún impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

## **Reforma Fiscal Internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar – Modificaciones a la NIC 12**

Las modificaciones a la NIC 12 fueron presentadas en respuesta a las reglas del Segundo Pilar del Marco inclusivo sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) e incluyen:

- Una excepción temporal obligatoria sobre la contabilización y revelación de los impuestos diferidos derivada de la implementación jurisdiccional de las reglas del modelo del Segundo Pilar;
- y
- Requerimientos de información a revelar para las entidades afectadas con el fin de ayudar a que los usuarios de los estados financieros tengan un mejor entendimiento de la exposición de una entidad al impuesto a las ganancias del Segundo Pilar derivado de dicha legislación, específicamente antes de su fecha de entrada en vigencia.

La excepción temporal obligatoria (cuyo uso debe revelarse) aplica de forma inmediata. Los requisitos de revelación restantes serán aplicables para los períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, pero no para los períodos intermedios que terminen antes del 31 de diciembre de 2023.

Las modificaciones no tuvieron ningún impacto en los estados financieros del Fideicomiso dado que esta normativa fiscal internacional no ha sido implementada localmente a la fecha.

### **2.2 Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se consideran efectivo y equivalentes de efectivo a los depósitos en cuenta corriente y a la vista mantenidos en instituciones financieras.

### **2.3 Cesión de derechos de cobro y provisión para incobrables**

Se presentan a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. El Fideicomiso no ha constituido una provisión para incobrables por considerar que no existen situaciones de incobrabilidad que lo ameriten.

### **2.4 Criterio de lo devengado y reconocimiento de ingresos**

Las ganancias son reconocidas cuando se realizan y las pérdidas cuando se incurren, independientemente del momento en que se cobran o pagan, respectivamente. Los ingresos en general son reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos futuros ingresen al patrimonio del Fideicomiso como consecuencia de las transacciones llevadas a cabo por el mismo.

Los costos operativos corresponden a los intereses devengados correspondientes a las obligaciones financieras.

Los resultados financieros corresponden a las diferencias de cotización de las unidades indexadas generadas por el mantenimiento de los activos y pasivos por parte del Fideicomiso.

## **2.5 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros**

Los estados financieros del Fideicomiso se presentan en pesos uruguayos, moneda que es a la vez funcional y de presentación.

## **2.6 Activos y pasivos en monedas diferentes a la funcional**

Los activos y pasivos en unidades indexadas se han convertido a pesos uruguayos utilizando el valor de la Unidad Indexada del cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio han sido imputadas al resultado del ejercicio.

## **2.7 Activos y pasivos en moneda funcional**

Los activos y pasivos monetarios que corresponden a operaciones liquidables en pesos están expresados a su valor nominal.

## **2.8 Capital**

El Fideicomiso ha sido concebido para que sus activos y pasivos coincidan en todo momento, no presentando una cuenta de capital.

## **2.9 Estado de cambios en el patrimonio**

No se incluye el estado de cambios en el patrimonio por no presentar movimientos en el ejercicio que deban ser revelados en el mismo.

## **2.10 Concepto de fondos**

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se utilizó la definición de fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

## **2.11 Provisiones**

Las provisiones se reconocen contablemente cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un suceso pasado, es probable que se deban afectar recursos para cancelar tales obligaciones en el futuro y las mismas puedan estimarse en forma fiable.

## **2.12 Instrumentos financieros**

Los principales instrumentos financieros del Fideicomiso están compuestos por la cesión de derechos de cobro y otros pasivos financieros. El principal propósito de mantener activos más líquidos es el de proporcionar disponibilidades financieras a el Fideicomiso para hacer frente a sus necesidades operativas. El Fideicomiso no ha contratado instrumentos financieros derivados en el ejercicio.

EFAM emitió títulos escriturales representativos de deuda que devenga un interés del 4,0% lineal anual, por lo tanto, estos instrumentos implícitos que han sido fijados tanto para el activo como para el pasivo, actúan como instrumentos de cobertura y no generan un resultado para el Fideicomiso.

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

### **Cesión derechos de cobro:**

Los créditos cedidos incluyen las cuotas a cobrar a la Intendencia de Montevideo, por la cesión de los créditos con las distintas empresas de transporte colectivo urbano de pasajeros efectuada por dicha institución. Se trata de créditos a plazo con interés por lo cual se presentan a costo amortizado.

### **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Otros pasivos financieros, Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar:**

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, otros pasivos financieros, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se encuentran valuados al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los intereses sobre el capital de los títulos de deuda se devengan a una tasa del 4,0% lineal anual. Los intereses devengados en el ejercicio se exponen dentro de intereses perdidos.

Los títulos de deuda serán exclusivamente pagados con el activo fideicomitado (Nota 1), en las condiciones establecidas en el prospecto del Fideicomiso.

### **2.13 Uso de estimaciones**

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que el Fiduciario realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por el Fiduciario.

### **Exposición en corriente y no corriente**

El Fideicomiso consideró, para la determinación de la porción corriente de sus créditos y otros pasivos financieros, una estimación de la amortización del capital a realizarse en los siguientes doce meses, en función de los importes efectivamente cobrados sin considerar el efecto de los cambios en la moneda extranjera.

### **2.14 Impuestos**

Por tratarse de un fideicomiso financiero con créditos homogéneos se establece un tratamiento tributario establecido para los fondos de inversión cerrados de crédito. En función de esto, el Fideicomiso está exonerado de impuesto al patrimonio. Dado además, que los títulos fueron emitidos mediante oferta pública y los resultados contables dan cero no existe renta neta fiscal positiva y por lo tanto no corresponde determinar un resultado por impuesto a la renta.

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

### **NOTA 3 – CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

Incluyen básicamente la totalidad de los flujos de fondos a percibir de la Intendencia de Montevideo que corresponden a la contribución del 2 % de la recaudación bruta total de cada una de las Empresas de Transporte (CUTCSA, COETC, UCOT y COME) proveniente de la venta de boletos por los servicios de transporte colectivo urbano de pasajeros, y de los montos correspondientes a los subsidios abonados por la Intendencia de Montevideo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fideicomiso mantenía los siguientes saldos:

	31/12/2023		31/12/2022	
	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$
Cesión de derecho de cobro UI - capital	131.470.712	772.219.518	156.762.130	878.224.313
Cesión de derecho de cobro UI - intereses	43.824	257.407	52.254	291.755
	<b>131.514.536</b>	<b>772.476.925</b>	<b>156.814.384</b>	<b>878.516.068</b>

Se destaca que los créditos no tienen vencimiento, sino que los mismos se irán cobrando en función de la recaudación de las empresas de transporte urbano tal como establece el prospecto del Fideicomiso. En ningún caso dicho plazo excederá el plazo máximo de 30 años establecido por Ley.

Los créditos se encuentran garantizados por los subsidios que las Empresas de Transporte tienen derecho a recibir de la Intendencia de Montevideo. En caso que una empresa de transporte no aporte la contribución correspondiente en los plazos establecidos, la Intendencia de Montevideo deducirá las contribuciones no pagadas más las multas e intereses de mora que correspondan de los montos que la institución tenga para abonar a dicha empresa de transporte por concepto de subsidios de boletos. Los montos retenidos de los subsidios, serán pagados directamente al patrimonio del Fideicomiso mediante transferencia a la cuenta.

### **NOTA 4 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS**

Corresponden a los títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso en UI a la orden de cada inversor, menos los pagos realizados. El Fiduciario mantiene un registro con los datos identificatorios de los titulares y sus modificaciones.

Al igual que lo mencionado para cuentas por cobrar, los títulos de deuda no tienen un vencimiento preestablecido, sino que su cancelación dependerá de las cobranzas que reciba el Fideicomiso que a su vez dependen de la recaudación de las empresas de transporte tal como se explicó anteriormente.

Los títulos de deuda devengan una tasa de interés del 4,0% lineal anual.

El 13 de abril de 2021 se aprobó mediante asamblea, otorgar seis meses de espera para el aporte de las contribuciones de las empresas de transporte al Fideicomiso para el correspondiente pago de los Títulos de Deuda, debiéndose retomar los mismos en el mes de octubre de 2021. Los intereses que se generaron durante el período fueron capitalizados y generaron a su vez intereses sobre dichos montos hasta su cancelación total.

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

Con fecha 28 de setiembre de 2021, se emitieron títulos de deuda complementarios a los efectos de capitalizar los intereses impagos devengados durante el periodo de espera, comprendido entre el mes de abril de 2021 y setiembre de 2021. El monto de la emisión ascendió a UI 3.585.195.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso mantenía los siguientes saldos:

	31/12/2023		31/12/2022	
	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$
Títulos representativos de deuda UI - capital	131.470.712	772.219.518	156.762.130	878.224.313
Títulos representativos de deuda UI - intereses	43.824	257.407	52.254	291.755
	<b>131.514.536</b>	<b>772.476.925</b>	<b>156.814.384</b>	<b>878.516.068</b>

### **NOTA 5 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Los saldos y transacciones mantenidos con el Fideicomitente (Intendencia de Montevideo) son los siguientes:

	<b><u>31 de diciembre de 2023</u></b>		<b><u>31 de diciembre de 2022</u></b>	
	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$
Saldos				
Cesión de derechos de cobro	131.514.536	772.476.925	156.814.384	878.516.068
Total	<b>131.514.536</b>	<b>772.476.925</b>	<b>156.814.384</b>	<b>878.516.068</b>

	<b><u>31 de diciembre de 2023</u></b>		<b><u>31 de diciembre de 2022</u></b>	
	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$
Transacciones				
Intereses ganados	5.809.811	33.513.569	6.760.715	36.721.478
Total	<b>5.809.811</b>	<b>33.513.569</b>	<b>6.760.715</b>	<b>36.721.478</b>

### **NOTA 6 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

A continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros del Fideicomiso y las políticas de gestión de los mismos.

#### **Riesgo de crédito**

Se define como el riesgo por pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso si un deudor o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales.

El Fideicomiso no se encuentra expuesto a este riesgo dado que en caso de incumplimiento por parte de una Empresa de Transporte en la cesión de los Créditos al Fideicomiso, la Intendencia de Montevideo deducirá las contribuciones no pagadas, de los montos que la Intendencia tenga que abonar a dicha Empresa de Transporte por concepto de subsidios.

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

Los montos retenidos de los subsidios por la Intendencia de Montevideo, serán pagados directamente al patrimonio del Fideicomiso mediante transferencia a la cuenta bancaria establecida en el contrato de fideicomiso firmado.

### Riesgo de liquidez

Es el riesgo que el Fideicomiso no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen.

Este riesgo no tiene incidencia en el Fideicomiso, ya que el pago de sus deudas depende de los Créditos recibidos por parte de las Empresas de Transporte, los cuales están garantizados según se expone en la nota sobre Riesgo de Crédito.

Tal como se expresa en la Nota 2.13, la porción corriente se estimó en función de las cuotas que se esperan cobrar tomando como base el promedio recibido/pagado en el ejercicio del cual se informa.

	Tasa de interés efectiva promedio ponderada	Menos de 1 mes	1-3 meses	3 meses al año	Más de 1 año	Total
<b>31 de diciembre de 2023</b>						
Cesión de derechos de cobro UI - Capital		12.622.261	25.370.884	116.281.968	617.944.405	772.219.518
Pasivos financieros a tasa fija en UI - Capital	4,00%	(12.622.261)	(25.370.884)	(116.281.968)	(617.944.405)	(772.219.518)
		-	-	-	-	-

Se destaca que, esta apertura se basa en una estimación de la recaudación promedio esperada.

A continuación se presenta un análisis de sensibilidad del período de repago en función de un desvío de la recaudación esperada de las empresas de transporte.

El siguiente cuadro muestra los distintos escenarios de repago según un cambio en la recaudación respecto a lo esperado:

Títulos en UI	
Variación en la recaudación(*)	Período de repago en años remanentes
20%	4,17
15%	4,35
10%	4,55
5%	4,77
0%	5,01
-5%	5,27
-10%	5,56
-15%	5,89
-20%	6,26

La variación en la recaudación puede originarse tanto por cambios en el volumen de las cobranzas realizadas en pesos uruguayos, como en los cambios de cotización del peso respecto a la unidad indexada, dado que los títulos de deuda que se cancelarán con dicha recaudación están nominados en unidades indexadas.

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

## Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio y en las tasas de interés, afecten los ingresos del Fideicomiso o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

### a) Riesgo de tipo de cambio

El Fideicomiso no está expuesto a este tipo de riesgo debido a que si bien posee saldos en Unidades Indexadas y en dólares estadounidenses, usualmente, su posición neta es cero.

El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluye los siguientes saldos en unidades indexadas:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>		<u>31 de diciembre de 2022</u>	
	<u>UI</u>	<u>Equivalente en \$</u>	<u>UI</u>	<u>Equivalente en \$</u>
ACTIVO				
Cesión de derechos de cobro	131.514.536	772.476.925	156.814.384	878.516.068
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>131.514.536</b>	<b>772.476.925</b>	<b>156.814.384</b>	<b>878.516.068</b>
PASIVO				
Otros pasivos financieros	131.514.536	772.476.925	156.814.384	878.516.068
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>131.514.536</b>	<b>772.476.925</b>	<b>156.814.384</b>	<b>878.516.068</b>
<b>POSICIÓN NETA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

La cotización de la UI al 31 de diciembre de 2023 era \$ 5,8737.

La cotización de la UI al 31 de diciembre de 2022 era \$ 5,6023.

### b) Riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no está expuesto a este tipo de riesgo debido a que sus deudas financieras devengan intereses según una tasa fija establecida en el prospecto del Fideicomiso y las mismas se encuentran valuadas a costo amortizado.

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

### Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Concepto	Valor en libros	Valor razonable	Nivel
Cesión derechos de cobro	772.476.925	810.791.780	2 *
Otros pasivos financieros	772.476.925	810.791.780	1 **

\* Las cuentas por cobrar garantizan los pasivos financieros, y por dicho motivo se encuentran expuestas al mismo riesgo minimizando su impacto potencial.

\*\* Estimado en función de su cotización según la Bolsa de Valores de Montevideo.

### NOTA 7 - GARANTÍA

En caso de que una empresa de transporte no aporte la contribución correspondiente en los plazos establecidos, la Intendencia de Montevideo deducirá las contribuciones no pagadas, más las multas e intereses de mora que correspondan, de los montos que la misma tenga para abonar a dicha empresa de transporte por concepto de subsidios de boletos. Los montos retenidos de los subsidios, serán pagados directamente al patrimonio del Fideicomiso mediante transferencia a la cuenta. Por lo tanto los títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso Financiero cuentan con esta garantía.

### NOTA 8 – ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido autorizados para su emisión por parte de la dirección de EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A., fiduciario del Fideicomiso con fecha 21 de marzo de 2024.

### NOTA 9 - PERMANENCIA DE LOS CRITERIOS CONTABLES

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

### NOTA 10 – NORMAS EMITIDAS QUE TODAVÍA NO ENTRAN EN VIGENCIA

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entran en vigencia a la fecha de publicación de los estados financieros del Fideicomiso. El Fideicomiso tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigencia.

firmado a los efectos de su identificación

ERNST & YOUNG UY S.R.L.

### **Modificaciones a la NIIF 16: Pasivo por Arrendamiento en una Transacción de Venta y Arrendamiento posterior**

En septiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 con el fin de especificar los requisitos que un vendedor-arrendatario utiliza en la medición del pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta y arrendamiento posterior, para garantizar que el vendedor-arrendatario no reconozca ningún monto por la ganancia o pérdida que esté relacionada con el derecho de uso que mantiene.

Las modificaciones entrarán en vigencia para los períodos anuales que inicien a partir del 1 de enero de 2024 y deben aplicarse de forma retroactiva a las transacciones de venta y arrendamiento posterior celebradas después de la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16. Se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho.

No se espera que las modificaciones tengan un impacto material en los estados financieros del Fideicomiso.

### **Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes**

En enero de 2020 y octubre de 2022, el IASB emitió las modificaciones de los párrafos 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe existir al cierre del período
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de patrimonio, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Además, se introdujo un requisito de revelación cuando un pasivo derivado de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación está sujeto al cumplimiento de compromisos futuros dentro de un período incluido en un plazo de doce meses.

Las modificaciones entrarán en vigencia para los períodos que inicien a partir del 1 de enero de 2024 y deben aplicarse de forma retroactiva. El Fideicomiso se encuentra evaluando el impacto que tendrán estas modificaciones en sus prácticas actuales y si alguno de sus contratos de préstamo existentes pudiera requerir una renegociación.

### **Acuerdos de Financiamiento de Proveedores - Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7**

En mayo de 2023, el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones para aclarar las características de los acuerdos de financiamiento de proveedores y requerir que se revele información adicional sobre dichos acuerdos. El objetivo de los requisitos de revelación que imponen las modificaciones es el de ayudar a los usuarios de los estados financieros a tener un mejor entendimiento de los efectos de los acuerdos de financiamiento de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las modificaciones entrarán en vigencia para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho.

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**

No se espera que las modificaciones tengan un impacto material en los estados financieros del Fideicomiso.

**NOTA 11 - HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación financiera, los resultados operativos y los flujos de efectivo del Fideicomiso.

Firmado a los efectos de su identificación

**ERNST & YOUNG UY S.R.L.**